ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1797 DEL 01 DE JULIO DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO NO. 1797 DEL 01 DE JULIO DE 2022

CLASE DE CONVENIO: ASOCIACION

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

VALOR DEL CONVENIO: $ 203.238.300

APORTE MUNICIPIO: $ 196.682.240

APORTE ASOCIACION: $ 6.556.060

PLAZO DE EJECUCION: 70 días calendario y/o hasta agotar presupuesto
FECHA DESIGNACION SUPERVISION: 12 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACION 19 de septiembre de 2022
MODIFICACIONES:
CESION: N.A.
ADICIONAL EN VALOR: N.A.
PRORROGAS: N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: N.A.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 20 días del mes de septiembre de 2022, se reunieron en el Despacho Municipal, la doctora **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ** como SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA y SUPERVISORA DEL CONVENIO; obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **ANNHALLIDAY RODRIGUEZ** obrando en representación legal de la CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS, como contratista, a fin de realizar la terminación del convenio de asociación 1797 de 2022 y que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la doctora **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la CORPORACIÓN DIVINO NIÑOJESUS celebraron el día 01 de julio de 2022, el convenio de asociación No. 1797, cuyo objeto fue: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

TERCERA: Que la supervisora del convenio procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 12 de julio al 19 de septiembre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 10 de septiembre al 19 de septiembre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD No. 1

Población Beneficiaria: serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan las siguientes condiciones:

Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
Se encuentren dentro del grado A y B del SISBEN.

Así mismo deberá tenerse en cuenta las siguientes situaciones:

No cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
Se encuentre en abandono Social.
Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. y su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

Descripción del avance: Durante el presente periodo se ofreció atención integral a 40 personas mayores aportados por el municipio de Villavicencio y 2 aportados por la Corporación, para un total de 42 beneficiarios del programa; a continuación, se relaciona lo nombres e identificación de los beneficiaros.

. **Anexos y Evidencias:**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE CEDULA	EDAD	TOTAL DIAS BENEFICIADO
1	JOSE VICENTE CASTELBLANCO GALINDO	3.271.431	69	10
2	JOSE AGUSTIN CUEVAS	3.141.846	92	6
3	JORGE ANIBAL BOLIVAR	2.940.940	79	10
4	VICTOR MANUEL ACHURY LUGO	17.150.009	74	10
5	GLORIA NANCY BOGOTA	20.476.881	50	10
6	ALVARO HERNANDEZ	1.127.140.495	70	10

7	BALBINO AGUILAR SAAVEDRA	3.292.038	75	10
8	JOSE CLEOFE MURCIA	3.293.865	80	10
9	LUZ MARINA GONZALEZ ORTIZ	29.477.066	76	10
10	BLANCA EDID VALVUENA	1.121.851.302	78	10
11	ELIECER GUTIERREZ	17.425.658	61	10
12	*JOSE HIGINIO MELO*	*17.038.975*	*79*	*10*
13	MARISOL LEAL PEREZ	1.121.977.069	62	10
14	MARIA GRISELDA VARON BEDOYA	42.110.050	74	10
15	LUZ MARINA BERMUDEZ PORTELA	39.554.885	62	10
16	CARLOS JULIO CHITIVA BEJARANO	484.716	88	10
17	MARGARITA REYES MENDOZA	40.217.417	84	10
18	FERNANDO OCAMPO MARIN	79.258.349	60	10
19	JORGE IVAN CARDENAS AMARILES	17.300.412	72	10
20	GUSTAVO DE JESUS OSORIO	17.036.844	79	10
21	LUIS ALFREDO TORRES	492.531	85	10
22	MARIA HERCILIA RESTREPO	40.188.293	65	10
23	JAIME MARENTES	17.300.410	74	10
24	VIRGILIO PUERTO	17.082.944	77	10
25	HECTOR BERJAN	4.369.708	80	10
26	CARMEN ROSA SILVA	21.229.168	71	10
27	WILSON NIÑO RODRIGUEZ	4.270.960	55	10
28	JOSE JOAQUIN OVALLE CORTES	11.297.414	72	10
29	SONIA GARZON	1.121.976.431	70	10
30	LORENZO HERRERA	3.980.791	74	10
31	LUCAS PRADO	17.336.683	55	10
32	MARIA CLEMENCIA MORENO	21.189.297	58	10
33	JORGE MESA MELO	79.363.673	-----	10
34	AMPARO KRISTEN VELEZ	24.918.586	81	10
35	MARIA OFELIA PRIETO PRIETO	40.380.759	58	10
36	MARGARITA MORENO JIMENEZ	21.188.781	80	10
37	MILLER VARGAS CALDERON	19.336.535	63	10
38	VICTOR JULIO ROJAS MARTINEZ	15.364.524	68	10
39	*ANDRES ADELFO TORRES*	*474.018*	*74*	*10*
40	JOSE ANTONIO MENDEZ	19.226.053	69	10
41	JAIME CESPEDES	17.309.273	6	10
42	MACEDONIO VALLEN	267.841	88	10

ACTIVIDAD No. 2

Alojamiento: La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud. Instalaciones donde deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Así mismo,

deberán desarrollarse actividades encaminadas a establecer el autocuidado, mantener la salud, promover el desarrollo personal, conservar el bienestar, fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social.

Descripción del avance: Se confirmó que para este ciclo se cumplió el alojamiento de 42 personas mayores beneficiarios del Convenio 1797/2022, a quienes se les brindo camas con closet en diferentes pabellones con su respectivo baño. Los Adultos Mayores son ubicados en pabellones por género. Igualmente, se les suministro cinco alimentos diarios de acuerdo a la minuta nutricional y a las respectivas valoraciones de nutrición y dietética de la profesional contratada. También se dio cumplimiento a las actividades ocupacionales y de bienestar de las personas mayores por medio de actividades de ornato, tejido de sillas, doblado de ropa, actividades de cuidado personal como peluquería.





ACTIVIDAD No. 3

Planta física- Habitaciones o dormitorios: Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y la lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, como mínimo.); sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento; buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de personal manipulador; seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, entre otros, etc.

El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias.

Descripción del avance: Se verificó que la corporación cuenta con habitaciones múltiples con baterías de baños disponibles para las personas mayores.

Las instalaciones cuentan con cocina industrial con todos los elementos necesarios para la salubridad en la preparación de alimentos, las manipuladoras de alimentos cuentan con los respectivos certificados actualizados.

Observación: Durante las visitas de supervisión realizadas el día 13 y 18 de septiembre se solicitó concepto de sanidad ambiental.

Se realizaron jornadas de control de plagas y lavado de zonas comunes.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 4

Personal requerido: El centro deberá disponer de 1 psicólogo, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 1 licenciado en educación física, 2 manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con las exigencias establecidas en el acápite de Requisitos Habilitantes.

El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia.

A su vez, en razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el director del Centro, en función de los turnos de personal.

Descripción del avance: Se constató que la corporación tiene contratados a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Martha yicela Rodríguez	Manipuladora de alimentos
Luisa días	Manipuladora de alimentos
Jhonnatham castaño prieto	Auxiliar de enfermería
Maira García	Auxiliar de enfermería
Diego Fernando mantilla	Licenciado en educación física
Ariagna morales	Nutricionista
Ximena Bustamante	Psicólogo

Observación: Durante las visitas de supervisión realizadas el día 13 y 18 de septiembre la contratista no

presento el pago de planillas de seguridad social del talento humano.

ACTIVIDAD No. 5

Alimentación: Para garantizar la alimentación a los Adultos Mayores en el Centro de protección social se realizará de acuerdo a la minuta Patrón establecida (anexo N° 1) la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del Centro de Protección Social, se desarrollará el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y comida, supliendo con estos, el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.

El horario para el servicio de alimentación corresponde a: desayuno 7:00 a 8:00 AM, almuerzo 12:00 M a 1:00 PM y cena 5:00 PM.

El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de salud y capacitación en "Manipulación de Alimentos" expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el ámbito local y disponga de la dotación adecuada.

El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

El Centro de Protección deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.

Se anexa copia de la minuta de alimentos.

Descripción del avance: Se verificó que durante esta etapa se le brindó a los Adultos Mayores la alimentación que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo a minuta nutricional. Sin embargo durante la visita de supervisión realizada el día 18 de septiembre se evidencio que el refrigerio programado para la 10am, no había sido entregado.

Se contó con el apoyo nutricional para la preparación de los alimentos. La realización de los alimentos es supervisada y guiada mediante minuta realizada por la profesional en nutrición, Dra ARIAGNA MORALES, la cual se anexa.

Se constató que la Corporación cuenta con el personal de manipulación de alimentos contratado y que cuentan con los certificados de manipulación de alimentos respectivos.

Observaciones: Las cajas de la leche en polvo están en el piso, hay verduras y cárnicos que no tiene trazabilidad de ingreso y de vencimiento, La minuta cumple con menú diario, no hay bascula para medir los gramos y

Anexos y Evidencias:







ACTIVIDAD No. 6

Aseo y mantenimiento: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria. El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

El asociado será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución, del inmobiliario, equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas. Realizará fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario.

Descripción del avance: Se confirmó que en este periodo se cumplió con la limpieza y desinfección de las instalaciones de la corporación.
En este periodo se destacó:

- Lavado de pisos.
- Limpieza de techos y canaletas
- Lavado de pabellones.
- *Limpieza de zonas administrativas*
- Lavado diario de baños.

Esta labor se realizó diariamente desde las 7:00 A.M. a las 3:00 P.M.

Se confirmó que durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.

Así mismo su logro constatar que la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, que a estos residuos se les da el almacenaje adecuado en espera de la recolección respectiva.

Anexos y Evidencias:







Observación: Durante las visitas de supervisión realizadas el día 13 y 18 de septiembre la contratista La estantería no cumple, esta oxidada, la que contiene los productos de granos y aceites, son 2 de 4 estantes, los que están en malas condiciones y el piso de la cocina, algunos están partidos.

ACTIVIDAD No. 7

Seguridad social: El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado

Descripción del avance: Se confirmó que durante este lapso se garantizó el acceso a la mayoria de los usuarios al sistema de salud subsidiado por medio de las siguientes EPS. Sin embargo se evidencia que uno de los beneficiarios no se encuentra afiliado a una EPS-S en la ciudad de Villavicencio, lo que genera barreas para acceder a los servicios de salud de primer nivel de atención (odontología, medicina general entre otros)

Capital Salud, Cajacopi, Nueva EPS, Comparta, Famisanar, Sanitas, Medimas.

Anexos y Evidencias:


ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación mostradas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación** establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPSS, EOC y EPS-S.

ACTIVIDAD No. 8

Primeros Auxilios: Deberá mantener una reserva suficiente de material, elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizará de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor

Descripción del avance: Se confirmó que en este ciclo la Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería, fue por las 24 horas, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y sea hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 9

Kit de aseo: Durante el término de ejecución se entregará dos (2) kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance: Durante el periodo comprendido entre el 10/09/2022 y el 19/09/2022 no se realizaron entradas de kits de aseo.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 10
Dotación y/o uniformes: Se le suministrará durante el término de ejecución a los adultos mayores un (1) uniforme con las características establecidas en la ficha técnica y teniendo en cuenta los requisitos establecidos a través de Resolución 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Descripción del avance: Durante el periodo comprendido entre el 10/09/2022 y el 19/09/2022 no se realizaron entradas de dotaciones de uniformes.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 11

Actividades: La ESAL deberá garantizar la realización y/o conmemoraciones especiales y/o encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, actos litúrgicos, brigadas de aseo de personal, así:

Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindará a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.
Deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter- institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Además, deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, así como los demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual, deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.

En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros, como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

Descripción del avance: Se logró evidenciar que, en las instalaciones de la Corporación Divino niño Jesús en sus áreas sociales, se registraron actividades de juegos de mesa, así garantizaron horas de ocio productivo, para el sano esparcimiento y recreación de los Adultos Mayores.

Se confirmó que durante este periodo se impartieron talleres de manualidades y artes, dando cumplimiento a los objetivos propuestos por el Programa del Convenio y enmarcados en el Programa de la Corporación.

.

La Corporación realizo las actividades programadas para este periodo, dando cumplimiento al cronograma de actividades , como la celebración la celebración de amor y amistad, donde se hicieron diferentes actividades como presentaciones de baile, también se llevaron a cabo las clases de Alfabetización desde el programa YO SI PUEDO a cargo de un funcionario de la Secretaria de educación de la Alcaldía de Villavicencio, donde enseña y refuerza abecedario, lectura y escritura con los adultos mayores, celebración de los cumpleaños, en esta actividad los adultos mayores reciben, torta, almuerzo especial, recreación, acompañamiento, y obsequios, en compañía de personal externo, también se creo una huerta con estudiantes de la UNIMINUTO, adicional se realizó bailoterapia y el programa de promoción de lectura. además la Corporación realizó diferentes actividades ocupacionales, como manualidades, y trabajos de campo, También brindaron dos veces por semana la recreación para los adultos mayores para esta actividad contaron con la recreacionista quien es la encargada de mantener a los adultos mayores activos mediante el juego, recreación y actos culturales todo esto con el fin de mantenerlos ocupados y no dejar tanto tiempo libre, estas actividades se realizaron con el acompañamiento del personal de enfermería, se incentivan los juegos de mesa como el parques y el domino para que interactúen con sus compañeros., realizaron varias dinámicas para lograr una integración hicieron mesa redonda y compartieron .

Para el periodo periodo comprendido entre el 10/09/2022 y el 19/09/2022 la Corporación realizó la eucaristía todos los sábados de este periodo, se realizaron en el mes de agosto los días 02- 09- y 16 de septiembre a cargo del párroco de la iglesia **NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA** de la vereda vanguardia, además de la eucaristía también tenemos por parte del sacerdote el apoyo espiritual requerido por los adultos y cuando ellos lo crean necesario, la parroquia cuenta con las encargadas de la comunión quienes la llevan dos veces por semana a los adultos que quieran comulgar

La corporación respeta los adultos mayores que tienen otras creencias y adicional se permite el ingreso a las personas que leen la biblia.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 12

Plan de asistencia: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito un plan de asistencia básica, que permita tener atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, con servicios que protegen a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios y en general que en el centro en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área que incluya:

- Atención pre-hospitalaria de urgencias.
- Atención pre-hospitalaria de emergencias.
- Traslados asistidos a centros hospitalarios.
- Orientación médica virtual.
- Orientación médica telefónica.
- Con la valoración por equipo médico, se inician las acciones para estabilizar al paciente. En caso que, a criterio del médico, se deba llevar a cabo el traslado del paciente a una institución hospitalaria, éste se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta llegar al centro asistencial.
- Recibirán atención médica oportuna, sin límite de usos y sin costo adicional por atención.
- Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- La aplicación de medicamentos no tiene costo adicional durante la atención.

Descripción del avance: La Corporación cuenta suscrito un plan empresarial de asistencia con la empresa EMERMEDICA, la cual es una empresa líder a nivel nacional en este tipo de servicios.

Anexos y Evidencias: *Se anexa copia del certificado del servicio contratado por la Corporación.*





ACTIVIDAD No. 13

Plan exequial: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los siguientes servicios mínimos:

- Traslado del cuerpo.
- Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial.
- Suministro de cofre.
- Arreglo floral
- Carteles

Descripción del avance: Se evidenció que la Corporación cuenta con contrato de plan exequial para los beneficiarios del convenio.

Anexos y Evidencias: Se anexa certificado del contrato suscrito para este servicio.

ACTIVIDAD No. 14

Vehículo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores del lugar donde se encuentren ejemplo hospital, avenida, administración municipal etc. hasta el centro cuando sean remitidos, así como a las consultas médicas y/o controles que requiera.

Para ese momento, el vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Descripción del avance: Se confirmó que en este periodo se les garantizó movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos, fuera de la Corporación. Se verifico que el vehículo se encuentra amparado por póliza seguros obligatoria y de responsabilidad civil extracontractual.

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 15

- Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.)
- Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, Sisbén, ARS carnet de vacunas, *igualmente garantizar los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del* especialista en la salud.
- El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.
- Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.
- La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Descripción del avance: Se evidenció que las personas mayores gozaron de una adecuada asistencia en el vestido, en cuanto sus condiciones de salud se evidencia que todos presentan alergia en diferentes partes del cuerpo.

El distintivo alusivo al Convenio 1797/2022, con sus respectivos logos, se visualiza fácilmente en un lugar importante y evidente de la corporación.

En este periodo no se generaron planes de mejoramiento.

Anexos y Evidencias:





CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0		N/A	N/A
PRIMER PAGO	$ 73.662.182		12/07/2022 al 10/08/2022	37.45%
SEGUNDO PAGO	$ 70.056.341		11/08/2022 al 09/09/2022	35.62%
PAGO AUTORIZADO EN EL *PRESENTE INFORME*	$ 18.544.326		*10/09/2022 al 19/09/2022*	9.43%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR EJECUTAR (lo que falta por ejecutar)	$ 34.419.391,18		10/09/2022 al 19/09/2022	17.50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$196.682.240		12/07/2022 al 19/09/2022	100%

CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0		N/A	N/A
PRIMER APORTE CORPORACIÓN	$ 2.809.740		12/07/2022 al 10/08/2022	*42.86%*
SEGUNDO APORTE CORPORACIÓN	$ 2.809.740		11/08/2022 al 09/09/2022	42.86%
TERCER APORTE CORPORACIÓN	$ 936.580		10/09/2022 al 19/09/2022	14.28%

SALDO APORTES DE LA CORPORACIÓN	$ 0		12/07/2022 al 19/09/2022	N.A%
APORTE TOTAL	$ 6.556.060		12/07/2022 al 19/09/2022	100%

QUINTA: que existe saldo a favor del Municipio, por un valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS DIECIOCHO CENTAVOS M/TE** ($34.419.391,18) por lo tanto se allegará copia a la dirección de presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal N° 4139 del 01 de julio de 2022 del convenio de asociación N° 1797 del 01 de julio del 2022.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Supervisora

ANNHALLIDAY RODIRGUEZ
R/L corporación divino niño Jesús
contratista